



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º216

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 29/11/21

VISTO:

El expediente N°08030-0004893-5 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para obras de cableado urbano de fibra óptica entre el inmueble de calle Mitre N°2914 y el data center del organismo en el Centro de Justicia Penal de Rosario” y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una licitación privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116, inc.a) de la Ley 12.510 y el Decreto N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley de Presupuesto 2021 N°14017.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N°19/21 aprobado por Resolución AG N°37/21, cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 26 de octubre de 2021.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 del Decreto N°1104/16, obran constancias de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibió un sobre con oferta correspondiente a: 1-) GRUPO CONSULTAR SRL renglón 1 (item 1 al 4) Básica por un monto total de \$381.800.- y Alternativa por un monto total de 511.800.-.

Que la única oferta ha sido analizada en sus aspectos formales, habiendo cumplimentado con todo lo requerido.

Que la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Poder Ejecutivo Provincial y posteriormente la Dirección de Informática emitieron sus informes correspondientes, los que



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

obran adjuntos a las actuaciones, de los que se desprende que la misma cumple con lo requerido en las fichas de especificaciones técnicas;

Que dicha oferta ha sido analizada por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que de lo señalado surge que le corresponde adjudicar el Renglón 1 (ítem 1 al 4 Alternativa) a GRUPO CONSULTAR SRL por un monto total de \$511.800 por ser la única oferta en la compulsa y cumplir con las especificaciones técnicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2021, Inciso 4 – Partida Principal 3 e Inciso 3 Principal 3 Parcial 1, las que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°1260/21 y su ampliatorio N°1597/21;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para obras de cableado urbano de fibra óptica entre el inmueble de calle Mitre 2914 y el data center del organismo en el Centro de Justicia Penal de Rosario, renglón único (ítem 1 al 4 – oferta alternativa) por la suma total de quinientos once mil ochocientos pesos (\$511.800), conforme al detalle que se indica a continuación:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

a) GRUPO CONSULTAR S.R.L. CUIT: 30-62341561-5:

REGLON	ITEM	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	1	Tendido de fibra óptica entre edificios	293.600	293.600
	2	1	Switch Gigaethernet 24 ptos	161.200	161.200
	3	1	Módulo SFP para switch GigaEthernet,	21.000	21.000
	4	1	Accesorios de conectividad FO	36.000	36.000
TOTAL					\$ 511.800.-
TOTAL ADJUDICADO					\$ 511.800.-

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y el Decreto N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°14.017 de Presupuesto 2.021.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2021- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 3-Partida principal 3 Parcial 1 e Inciso 4 Partida Principal 3 -Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-84-264.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los servicios contratados y bienes adquiridos.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar